

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 646, que nombra varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Samaná, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.
(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 646

VISTO el artículo 1ro. del Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Los señores Altagracia Acosta Vda. Félix, Fidias Messina, Ismael Adams, José Dipp, Milton Suárez y José Almeida, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Samaná, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia de Samaná, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER